



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER, QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 021-TCE-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE HA CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

Causa No. 021-TCE-2011.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito Distrito Metropolitano, 28 de octubre de 2011, las 18h00.- Ante la imposibilidad de citar a la presunta infractora señora VALENCIA GRACIANA, en el domicilio señalado en la Boleta Informativa No. BI-000151-2011-TCE, según se desprende de la razón que se adjunta a la presente causa, dispongo: **1.** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el acápite segundo de la providencia dictada el día 19 de Octubre de 2011, las 11h50, se proceda a citarla por la prensa en un periódico de la localidad, por una sola vez. Para el efecto elabórese el correspondiente extracto para los fines pertinentes. **-CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**
F) Dra Alexandra Cantos Molina, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dra. Maria Fernanda Paredes Loza
SECRETARIA RELATORA